**ANEXO 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023 BIS**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS”**

**1.- REQUERIMIENTO:**

Servicio de suministro de combustible gasolina magna/regular mediante veinte monederos electrónicos bajo el esquema de prepago.

Monto a dispersar: $1,400,000.00 M. N. (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

* **El pago del servició deberá ser en una sola exhibición.**

**2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

1. Tarjetas electrónicas con chip y/o banda magnética integrada, así como medidas y especificaciones de seguridad para identificación y uso.
2. Deberán ser personalizadas.
3. Administración de saldos y traspasos en línea por parte de la ASEJ.
4. Reposición y/o actualización de monedero electrónico sin costo adicional en un máximo de 3 días hábiles al reporte de la misma.
5. Vigencia del monedero electrónico deberá ser como mínimo de 18 meses posterior a la entrega del servicio a entera satisfacción de la ASEJ.
6. Cobertura en estaciones de servicio que cuenten con terminal de punto de venta.
7. Permitir la restricción de horario de carga y montos por monedero electrónico, de 11:00 pm a 6:00 am de lunes a domingo.
8. Bloqueo de tarjeta y/o fondos en caso de daño, robo o extravío.

**2.1 El proveedor deberá entregar y/o contar con:**

1. Deberá entregar al Área Requirente de la ASEJ el total acceso a la plataforma para efectuar cualquier movimiento, como activación o desactivación de tarjetas, cambio o bloqueo del NIP (número de identificación personal), consulta de movimientos, consumo y saldos en línea, asignación de recursos.
2. Centro de atención telefónica a tarjetahabientes las 24 horas del día los 365 días del año.
3. Capacitación a los usuarios y administradores de los monederos electrónicos designados por el área requirente.
4. La empresa deberá estar autorizada por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Entregar de manera escrita el procedimiento de compra, reposición en caso de daño, extravío o robo, así como para el bloqueo de tarjetas y, en su caso, del bloqueo de fondos.
6. Reporte mensual del comportamiento de carga de cada monedero electrónico el cual contenga: litros suministrados por día, fecha y hora de carga e identificar en que estación de servicio se cargó.
7. Deberá contar con un sistema de pre-autorización dentro de los siguientes 5 días posteriores a la publicación del fallo, que contenga como mínimo:

* Monto acumulado por día.
* Monto acumulado por mes.
* Número de transacciones por día.
* Número de transacciones por mes.
* Días de uso.
* Horarios de uso.

1. Deberá contar con una cuenta concentradora dentro de los siguientes 5 días posteriores a la publicación del fallo, que permita como mínimo:

* Traspasos en línea.
* Traspasos de concentradora a tarjetas.
* Traspaso de tarjetas a concentradora.
* Traspaso entre tarjetas.
* Cargos de saldos por diferentes montos, a cada tarjeta.
* Cargas masivas a las tarjetas con montos iguales.
* Asignación o reasignación de cuentas.

**3.- TIEMPO DE ENTREGA**:

Se deberá de entregar 05 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen de fallo, previa entrega de orden de compra.

**4.- GARANTÍAS:**

1. El licitante deberá entregar por escrito en hoja membretada garantía por 18 meses, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los monederos electrónicos, además de la protección de saldos en los mismos en caso de fraude, a partir de su entrega a entera satisfacción de la Convocante, y se deberá adjuntar al Anexo 1: Propuesta Económica.
2. El licitante **adjudicado** deberá presentar Fianza de cumplimiento, descrita en el punto 13.2 Garantías de las bases de la Convocatoria por un monto del 10% del valor total de lo adjudicado, sin incluir impuestos, de acuerdo a la propuesta económica presentada, así mismo, dicha fianza deberá tener una vigencia por 18 meses a partir de la fecha de entrega de los monederos electrónicos y hasta el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones asumidas mediante las Bases, Anexos y el contrato respectivo.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, \_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien suscribe el presente documento.

Razón social de la persona jurídica

(Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel embretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.)